

# DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

## a) Con carácter general:

- Solicitud firmada (en el caso de menores de edad, solicitud firmada por ambos progenitores o declaración responsable)
- DNI o NIE o pasaporte.
- Libro de familia o documento acreditativo de su condición si el alumno es menor de edad

## b) Para los ciclos de formación profesional básica

- Consejo orientador del equipo docente con la propuesta de incorporación del alumno o alumna a un ciclo de formación profesional básica.
- Certificación académica expedida por el último centro en el que estuviese matriculado.

## c) Para los ciclos formativos de grado medio (originales o fotocopias compulsadas):

- Expediente académico oficial de la educación secundaria obligatoria en el que conste la nota media de tercero y cuarto expresada con dos decimales y propuesta para el título de la ESO.
- Expediente académico oficial en el que conste la nota final del ciclo de formación profesional básica expresada con dos decimales.
- Si el alumnado reúne otros requisitos de acceso, distintos a los indicados en los puntos anteriores, libro de calificaciones, título, certificación académica oficial de los estudios cursados en la que conste la nota media o certificación académica oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, según el caso.

## d) Para los ciclos formativos de grado superior (originales o fotocopias compulsadas):

- Expediente académico oficial en el que conste la modalidad de bachillerato, materias cursadas, nota media del bachillerato con dos decimales y propuesta para el Título de Bachillerato
- Certificación académica oficial en la que conste la nota final del ciclo formativo de grado medio expresada con dos decimales y propuesta para el título.
- Si el alumnado reúne otros requisitos de acceso, libro de calificaciones, título, certificación académica oficial de los estudios cursados en la que conste la nota media o certificación académica oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, según el caso.

## e) Para los Cursos de Especialización (originales o fotocopias compulsadas):

- Certificado académico del ciclo formativo conducente al título que aporta como requisito de acceso o título correspondiente o certificación supletoria provisional del mismo.

## f) Además, en atención a las situaciones que se aleguen:

- Si se alega la situación de discapacidad certificación acreditativa de la discapacidad.
- Si se alega la situación de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, certificado emitido por el órgano público competente.
- Si se alega la posesión de estudios extranjeros homologados, resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, declarando la homologación y en la que conste la nota media del expediente académico. Quienes no dispongan de la homologación, deberán aportar el volante para la inscripción condicional en centros docentes.
- Si se alega la condición de familia numerosa, el título vigente.